

tivamente, ampliación directa del capital social en cuantía de 84.141,68 euros, realizándose, en ambos casos, la ampliación de forma mixta, parte con cargo a préstamo de socios y parte en desembolso directo por los socios en tres anualidades, cumpliendo, en todo caso, lo previsto en el artículo 152.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la creación de 14 nuevas acciones, numeradas correlativamente, de la número 13 al 26, ambas inclusive, por importe de 6.010,12 euros cada una de ellas, y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Lleida, a 29 de julio de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración, Margarita Guallar Reimundi.—49.501.

LA RANA GLOTONA, S. L.

Junta general de accionistas

Por acuerdo de las Administradoras, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local de actividad de la sociedad, sito en Madrid, calle Almarza, 24, el próximo día 30 de agosto de 2008, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación del traspaso de la licencia de actividad de la escuela infantil.

Cuarto.—Examen y aprobación de la cesión del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en Madrid, en la calle Almarza, 24.

Quinto.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad «La Rana Glotona, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de agosto de 2008.—La Administradora Solidaria, María Belén Ruiz de la Torre Pascual.—49.718.

LABORATORIO, ENSAYOS Y ANÁLISIS GIRONA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

L.E.A.G. GIRONA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el 26 de junio de 2.008, de las entidades Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, Sociedad Limitada y de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada, se aprobó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la absorbida a la absorbente con efectos a partir del 1 de enero de 2008 y, por tanto, con disolución y liquidación de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada que se extinguirá.

La fusión se ha acordado al amparo del «Proyecto de Fusión» depositado por la Administración social de ambas entidades en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrito el 25 de junio de 2008 bajo el número 308.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Abrea (Barcelona), 7 de julio de 2008.—Los consejeros de Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, S.L. y de L.E.A.G. Girona, S.L., D. Jean-Philippe Girard, D. Benoît Huvet y D.ª Olga-Isabel Girona Tárrega.—49.050.

y 3.ª 11-8-2008

LANCE CONTINENTAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en su reunión celebrada el día 11 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras a largo plazo.....	620.890,00
Tesorería	87.381,99
Total activo	708.271,99
Pasivo:	
Fondos propios.....	643.495,12
Provisiones.....	64.776,87
Total pasivo	708.271,99

Madrid, 31 de julio de 2008.—El liquidador Único, don Agustín Ruiz Fernández de Mesa.—49.746.

LECUMBERRI SUBERVIOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo Rector de la mercantil «Lecumberrí Suberviola, Sociedad Anónima» (C.I.F.: A-31324049), convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 26 de septiembre de 2008, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte horas del día 27 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la mercantil, sito en el Polígono Industrial, sin número, de 31540-Buñuel (Navarra), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos de Administración.

Segundo.—Aprobación de cuentas y aplicación del resultado de la misma.

Tercero.—Adopción de acuerdos para la transformación de la Sociedad Anónima en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Buñuel (Navarra), 1 de agosto de 2008.—El Administrador, Jesús Lecumberrí Suberviola.—49.444.

LORONCIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 342/08 seguido a instancia de Abdellah Fellah, contra

«Loroncía S.L.», sobre despido, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 8.874,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—Firmado: El Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—48.849.

LUMEN PACIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGATUM FAMILIE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 4 de agosto de 2008, las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Lumen Pacis, S.L., y Legatum Familie, S.L., acordaron la fusión por absorción de Legatum Familie, S.L. por Lumen Pacis, S.L. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 4 de agosto de 2008.—El Administrador único de Lumen Pacis, S.L., D. Luis Fernando Linares Torres y el Administrador único de Legatum Familie, S.L., Lumen Pacis, S.L., siendo su persona física representante D. Luis Fernando Linares Torres.—49.481.

1.ª 11-8-2008

MINERA DE SANTA MARTA, S.A.

(Absorbente)

MINAS EL CASTELLAR, S.L.U.

(Absorbida)

Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que la Junta General de Minera de Santa Marta, S.A. y el socio único de Minas El Castellar, S.L.U. han decidido, el día 28 de julio de 2008, aprobar la fusión por absorción simplificada de Minas El Castellar, S.L.U., con disolución sin liquidación de la absorbida, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Minera de Santa, S.A., la cual sucederá a aquella en todos sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito el día 10 de abril de 2008, así como los balances de fusión cerrados, el de Minera de Santa Marta, S.A. el 31 de enero de 2008 y el de Minas El Castellar S.L.U. el 15 de febrero de 2008, que se encuentran debidamente auditados. La fusión se ha acordado sin aumento del capital social de Minera de Santa Marta, S.A. por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales de la entidad absorbida; en consecuencia, no se hace mención al tipo y procedimiento de canje de las participaciones. Las sociedades que intervienen en la fusión por absorción son:

Minera de Santa Marta, S.A. con CIF núm. A-28936441, con domicilio en Zaragoza, Paseo de la Independencia 21.

Minas El Castellar, S.L.U. con CIF núm. B-83099341, con domicilio en Zaragoza, Paseo de la Independencia 21.